

# DEFENSA JUDICIAL

Dirección Jurídica  
Bogotá 30 De Septiembre de  
2020



La salud  
es de todos

Minsalud

# Procesos Vigentes Julio a Septiembre 30 de 2020



La salud  
es de todos

Minsalud

# ESTADO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL ACTUA COMO DEMANDANTE Y/O DEMANDADO

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
ACUMULADO	55
ADMISION	436
ALEGATOS	474
CASACION	213
CONTESTACION DE LA DEMANDA	2335
FALLO APELADO	637
FALLO EN FIRME	3
FALLO PRIMERA INSTANCIA	413
FALLO SEGUNDA INSTANCIA	152
PRUEBAS	258
TOTAL	4.976



La salud  
es de todos

Minsalud

Procesos Vigentes  
En contra Corte a  
30 de Septiembre  
de 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social a la fecha de corte tiene **4.891** procesos **vigentes en contra**; cuyas pretensiones equivalen a \$ **5.303.645.508.209**

**Nota :** En esta Información no están incluidos los procesos de Fondo Nacional de Estupefacientes ni los procesos penales.



La salud  
es de todos

Minsalud

## PORCENTAJE DE RIESGO DE PERDIDA

RIESGO DE PERDIDA	CANTIDAD
0%	430
10%	1399
30%	1186
51%	1961
<b>TOTAL</b>	<b>4976</b>



La salud  
es de todos

Minsalud

# Procesos fallados periodo Julio a Septiembre de 2020



La salud  
es de todos

Minsalud

## PROCESOS JUDICIALES FALLADOS CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

TOTAL PROCESOS FALLADOS POR MES				
2020	GRAN TOTAL	FAVORABLE	DESFAVORABLE	* OTROS MOTIVOS
ENERO	82	74	1	7
FEBRERO	59	45	0	14
MARZO	42	23	2	17
ABRIL	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0
JUNIO	34	18	9	7
JULIO	71	46	8	17
AGOSTO	10	5	3	2
SEPTIEMBRE	25	s 14	7	4
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>	* 225	<b>30</b>	<b>68</b>

\*PROCESOS QUE SE TERMINAN SIN TENER DECISION DE FONDO SINO QUE TERMINAN POR CAMBIO DE JURISDICCION, RECHAZO DE LA DEMANDA ETC.  
CON CORTE A 30 de Septiembre DE 2020 NO SE HA PRESENTADO DECISION JUDICIAL QUE DECLARE LA NULIDAD DE APARTES DEL DECRETO UNICO



La salud  
es de todos

Minsalud

# Monto del fallo



La salud  
es de todos

Minsalud



## Monto del Fallo

Para el Ministerio a la fecha de corte no es posible indicar el monto total de los procesos fallados en contra en razón a que la liquidación se realiza con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia, según los lineamientos y aplicativo diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado para ello.



La salud  
es de todos

Minsalud